

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 76 de 2012, ejecución número 142 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Espartero Fernández, contra la empresa “Fosta Asesores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 27 de julio de 2012.—Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto se declara extinguida la relación laboral entre doña Elena Espartero Fernández y la empresa “Fosta Asesores, Sociedad Limitada”, y en consecuencia la empresa “Fosta Asesores, Sociedad Limitada”, debe abandonar a la trabajadora doña Elena Espartero Fernández la cantidad de 8.504,13 euros correspondientes a indemnización, más 7.142,16 euros de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente-año, en “Banesto”, calle Orense, número 19, siendo posible por transferencia a la cuenta 0030/1143/50/0000000000 el mismo banco.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Urbán Sánchez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fosta Asesores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.044/12)

